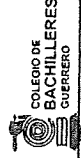

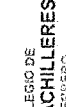
	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIG/AUD010/2025</p> <p>Núm. de resultado: 1</p> <p>Monto Fiscalizado \$16,200.00</p>
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 18 SAN MIGUEL TOTOLAPAN</p>		
<p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</p>		
<p>Hallazgo</p>		
<p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p>	<p>1.- Al revisar la documentación se observó que no presentó el registro diario de las cooperativas.</p> <p>Así mismo, por lo que respecta al concentrado o formato de control de Ingresos y egresos establecido, carece de las firmas de los servidores públicos responsables de su elaboración, revisó y autorización y de un deficiente control interno en la captación del recurso por este concepto, de igual manera, no cuenta con un calendario ya sea semanal, quincenal o mensual de los días trabajados, así como no emite recibos foliados al concesionario, como lo marca el convenio de concesiones, en su cláusula décima séptima, solo presenta un recibo de comprobante de gastos donde plasma el ingreso obtenido de manera mensual y un reporte enlistando el ingreso y egreso por mes, de modo que, la información proporcionada no da la certeza de los días laborados, por consiguiente no se cuenta con todos los elementos necesarios para su revisión.</p>	<p>Correctiva</p> <p>1.- Se recomienda atender las observaciones como a continuación se detalla:</p> <p>Deberá presentar el registro diario de los cobros a la concesionaria, con el fin de verificar la veracidad del recurso captado.</p> <p>Por otra parte, deberán hacer un calendario de manera semanal, quincenal y/o mensual según lo estipulen y a su vez expedirles a los concesionarios un recibo foliado por cada pago que realicen, con la finalidad de tener un mejor control y transparencia en el manejo del recurso.</p> <p>De igual manera, deberá firmar el concesionario los recibos al momento de pagar, escribiendo con puño y letra su nombre y firma.</p> <p>Deberá presentar en lo subsecuente el formato oficial del reporte de Ingresos y Egresos por concepto de cooperativas, debidamente requisitado, mismo que presentarán al Departamento de Recursos Financieros de oficinas generales con copia al Órgano Interno de Control del COBACH.</p>

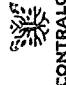


ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBACH


L.C. WENDY ALARCON CORTÉS

AUDITOR INTERNO DEL COBACH

 CONTRALORÍA	 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD010/2025 Núm. de resultado: 2 Monto Fiscalizado \$16,200.00
Entidad fiscalizada: PLANTEL 18 SAN MIGUEL TOTOLAPAN		Área fiscalizada: Área Administrativa	
Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025		Programa Anual de Fiscalización: 2025	
Hallazgo		Preventiva	
<p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno; Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p>		<p>En lo subsecuente, deberá realizar acciones para dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Colegio de Bachilleres:</p> <p>2.- Toda la documentación presentada deberán ser facturas de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando a cada factura el formato XML y la verificación fiscal, este último es emitido por la página oficial del SAT.</p>	
<p>Recursos Financieros</p> <p>2.- El Colegio captó por concepto de ingresos por cooperativa durante el semestre 2025-1 la cantidad de \$16,200.00 (Dieciséis mil doscientos pesos 00/10 M.N.) y sus egresos ascienden a \$26,200.00 (Veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) reportando una diferencia de (\$10,000.00) (Diez mil pesos 00/100 M.N.) en contra, por lo que el Plantele educativo se encuentra trabajando en números rojos.</p>		<p>Si presenta recibos simples únicamente serán utilizados en caso de no existir infraestructura del servicio, por trabajos de mantenimiento y mano de obra, mismos que deberán ser soportados con evidencia del gasto pagado y copia fotostática de la credencial del INE.</p> <p>Toda documentación que soporte el gasto realizado tendrá que llevar plasmada la firma de la persona que ejerce el gasto y la leyenda que le da origen al mismo.</p>	
<p>Los gastos que fueron cubiertos con los ingresos de concesiones se detectaron las siguientes observaciones:</p> <p>* Se observaron comprobantes que no cumplen con los requisitos fiscales por un importe de \$2,160.00 (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).</p>		<p>Por lo que respecta a las observaciones deberá realizar lo siguiente:</p> <p>* Sin requisitos fiscales:</p>	
<p>* Se detectaron gastos sin soporte documental por \$18,900.00 (Dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.)</p>		<p>Deberá presentar las facturas de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando a cada factura el formato XML y la verificación fiscal.</p>	
<p>* Se observó documentación impropcedente por \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.).</p>			

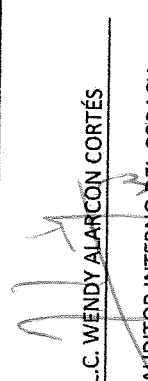


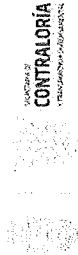
CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COLEGIO DE BACHILLERES
GUERRERO

ORGANO INTERNO
DE COBACH
EN EL PLATEL DEL OIC DEL COBACH




 L.C. WENDY ALARCON CORTÉS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH

 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD010/2025 Núm. de resultado: 2 Monto Fiscalizado \$16,200.00
Entidad fiscalizada: PLANTEL 18 SAN MIGUEL TOTOLAPAN		
Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025		
Hallazgo		
<p>Por otra parte, se observó, que no presenta facturas para comprobar los gastos del Plantel, así mismo, la documentación que ampara el gasto por ingresos de concesión carece del concepto del gasto y de la firma del beneficiario que lo realizó, cabe hacer mención que el concepto del gasto debe ser claro y detallado.</p> <p>Se anexa cédula analítica de observaciones.</p>	<p>Correctiva</p> <p>* Sin Soporte Documental: Deberán presentar las facturas correspondientes del gasto y/o en su caso realizar el reintegro del recurso correspondiente, ya que no existe el soporte documental que avale el mismo.</p> <p>* <u>Documentación improcedente:</u> Por lo que respecta a esta observación, el recurso captado deberá ser destinado para la operatividad del Plantel, por lo que, será reintegrado, ya que el gasto no pertenece a las actividades propias del Plantel.</p> <p>Así mismo, deberá aclarar el motivo y/o justificar de cómo está trabajando el Plantel, ya que reporta un saldo en rojo, existiendo una diferencia por (\$10,000.00) (Diez mil pesos 00/100M.N.) en contra.</p>	

L.C. WENDY ALARCON GORTÉS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH



ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBACH
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH

 	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD010/2025</p> <p>Núm. de resultado: 3</p> <p>Monto Fiscalizado: \$16,200.00</p>
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 18 SAN MIGUEL TOTOLAPAN</p> <p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</p>		
<p>Área fiscalizada: Área Administrativa</p> <p>Programa Anual de Fiscalización: 2025</p>		
<p>Hallazgo</p> <p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p>	<p>3.- Con base en el resultado después de analizar el Convenio, deberán presentar el formato actualizado, en tiempo y forma para requisitarlo, a fin de evitar esta recurrencia de esa presunta irregularidad, para asegurar que en lo subsecuente se dé cumplimiento a los Lineamientos establecidos y a la Circular Normativa.</p>	<p>Preventiva</p>
<p>3.- Presentaron para su revisión un Convenio de Concesión del 2025-1 de servicio de lonchería, tortería, cafetería, coctelería, refresquería y papelería comprendiendo un periodo del 10 de febrero al 31 de julio del 2025, el convenio presentado se encuentra sin validez, ya que carece de la firma de autorización del director general del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.</p>		

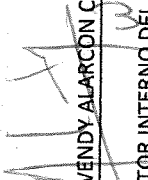



 CONTRALORÍA



 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO

ORGANO INTERNO
DE FISCALIZACIÓN DE LA CRUZ FRANCISCA
EN EL PLANTEL DEL OIC DEL COBACH


 L.C. WENDY ALARCÓN CORTÉS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH

	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control:</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD010/2025</p> <p>Núm. de resultado: 4</p> <p>Monto Fiscalizado: \$16,200.00</p>
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 18 SAN MIGUEL TOTOLAPAN</p>		
<p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025</p>		
<p>Hallazgo</p> <p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética.</p> <p>4.- Presentaron para su revisión el Acta de Asamblea para conformar el Comité de Padres de Familia, manifestando el director del Plantel que no tienen captación de recursos por medio del Comité.</p> <p>Presentaron un acta del Comité de Padres de Familia, que es únicamente para dar la bienvenida, información general, la elección del Comité de Padres de Familia y asuntos generales.</p>	<p>4.- En caso de que con posterioridad soliciten una cooperación por familia mediante el Comité de Padres de Familia, deberán levantar una Acta de Asamblea, quedando especificado el ciclo escolar, la cantidad que van a cooperar los padres de familia, así como, especificar en las clausular para que será destinado el recurso captado para el beneficio del plantel, ya que este recurso deberá ser utilizado conforme a lo establecido en el acta.</p> <p>Así mismo, deberán firmar el Acta de Asamblea los Directivos y las personas que integran el Comité de Padres de Familia.</p> <p><u>Preventiva:</u> Con el fin de evitar presuntas irregularidades, se realizaron las recomendaciones antes mencionadas.</p>	<p>Responsable del Plantel Fiscalizado: Director del Plantel</p> <p>Lic. Ranferi Delgado Alfaro</p> <p>Embate de auditoría</p>
<p>Fecha de Elaboración: 8 de diciembre 2025</p> <p>L.C. WENDY ALARCON CORTÉS AUDITOR INTERNO DEL COBACH</p> <p>Lic. Toribio Hernández CONTRALORIA ORGANISMO INTERNO DE CONTROL TITULAR DEL OIC DEL COBACH EN EL COBACH</p>		